

cretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Ecuador, en sustitución del señor Julio C. Simó.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 552, que nombra a los señores Víctor Isaías Cónsul de la República en Milán, Italia, y al señor Julio C. Simó, Cónsul en Mayagüez, P. R.
(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 552

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

1º— El señor Víctor Isaías queda nombrado Cónsul de la República en Milán, Italia.

2º— El señor Julio C. Simó queda nombrado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 553, que integra la Comisión Coordinadora de Compras Directas
(G. O. No. 7794, del 23 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 553

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Comisión Coordinadora de Compras Directas prevista en el Reglamento No. 8962 del 17 de abril del 1953, estará integrada por el Secretario de Estado de Finanzas, quien la presidirá, por el Subsecretario de Estado de Guerra, el Subsecretario de Estado de Marina y Aviación, el Director del Presupuesto, el Contralor y Auditor General de la Nación, el Tesorero Nacional y el Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No. 8556 del 26 de septiembre del 1952, publicado en la Gaceta Oficial No. 7475 del 1º de octubre del 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 554, que nombra al Embajador Dr. Luis F. Thomén, Delegado del Gobierno ante el Congreso de Salud del Instituto Real de Sanidad, en Bournemouth.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 554

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Congreso de Salud del Instituto Real de Sanidad, que tendrá lugar en Bournemouth del 26 al 29 de abril de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BE-